



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

CGAJ

Coordinación General
de Asuntos Jurídicos

SECOTAB

Secretaría de
Contraloría



PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

CGAJ

Coordinación General
de Asuntos Jurídicos

SECOTAB

Secretaría de
Contraloría



PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018

COPLADET

Gobierno Federal • Gobierno Estatal • Gobierno Municipal
Sector Social • Sector Privado

Gobierno del Estado de Tabasco

Secretaría de Contraloría

Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas 2013-2018

Primera Edición, Julio de 2015.

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco.

Informes:

Centro Administrativo de Gobierno

Av. Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. C.P. 86035

Horario de atención: 08:00 - 15:00 horas de lunes a viernes.

Páginas electrónicas:

<http://secotab.gob.mx>

<http://cgaj.gob.mx>

DIRECTORIO

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

L.C.P. y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios
Secretaría de Contraloría

Lic. Juan José Peralta Fócil
Coordinador General de Asuntos Jurídicos

Lic. Amet Ramos Troconis
Secretario de Planeación y Finanzas

M.A.P. Wilver Méndez Magaña
Coordinador de Planeación

M.D. Juan Gutemberg Soler Hernández
Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso
a la Información de la Secretaría de la Contraloría

Lic. Enrique Caballero Villamayor
Director de Normatividad y Transparencia de la
Coordinación de Asuntos Jurídicos

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	11
2.	MARCO LEGAL	17
3.	VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	21
4.	PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.....	25
5.	DIAGNÓSTICO	29
6.	PROSPECTIVA.....	37
7.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED	41
8.	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	45
9.	ACCIONES PRIORITARIAS	53
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	57
11.	GLOSARIO	67

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



MENSAJE DEL C. GOBERNADOR

MENSAJE DEL C. GOBERNADOR

Ante una sociedad más demandante y participativa, con mayor interés respecto al destino de las contribuciones que se realizan al erario, la Administración Pública Estatal debe replazar los esquemas tradicionales en los que la ciudadanía percibe un gobierno burocrático y poco transparente.

Es imperativo que el Gobierno del Estado genere un cambio hacia el interior, creando nuevas directrices institucionales y ampliando las existentes para elevar la calidad de la acción pública, así como para rendir cuentas claras a la ciudadanía sobre la administración de los recursos, otorgándole un rol más activo.

Por esta razón y como resultado de las estrategias que se describen en el Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2013-2018, reflejadas en el Eje Rector 2: Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con rendición de cuentas, se desarrolló el Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas para atender de manera específica este rubro en la Administración Pública Estatal.

Lic. Arturo Núñez Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



INTRODUCCIÓN

La transparencia y la rendición de cuentas son temas cada vez más importantes, tanto para los actores públicos como para los privados que participan en la vida pública. Las dependencias e instancias de gobierno que integran el aparato del Estado tienen la obligación de rendir cuentas y ser transparentes porque sus recursos y su poder le pertenecen a toda la comunidad.

La transparencia y la rendición de cuentas son compromisos fundamentales que distinguen a éste gobierno; actualmente se están realizando actividades que fomentan el cumplimiento de la ley por todos los sujetos obligados de proporcionar la información pública mínima y actualizar los datos que les competen, en la página de transparencia del Gobierno del Estado.

Puede considerarse que una sociedad cuenta con una democracia moderna cuando tiene como cualidades que el desarrollo del poder se basa en prácticas que generan confianza entre los ciudadanos. Es por ello de suma importancia que la transparencia funja como eje central de las actividades cotidianas de las operaciones del gobierno.

El hecho de que el acceso a la información se haya institucionalizado otorga un derecho moderno, nuevo e irrenunciable para todos los mexicanos, abriendo una posibilidad inédita para un cambio profundo en las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos, constituyendo de este modo una de las conquistas más importantes en los últimos años.

La transparencia de los gobiernos es una poderosa herramienta que le permite a la sociedad vigilar la gestión pública. Se da cuando estos ponen a su disposición información clara y suficiente, útil para evaluar dos condiciones esenciales: 1) el uso eficiente de los recursos, es decir, que se obtengan los bienes o servicios públicos al menor cos-

to; y 2) un alto impacto social, esto es, que se gaste en aquellos bienes o servicios que beneficien más a la sociedad.

Actualmente la sociedad demanda una mayor injerencia en la toma de decisiones y en la evaluación de la gestión pública, y exige recibir servicios públicos de calidad, conocer con transparencia los resultados de la acción gubernamental y ser atendida con prontitud y eficacia. Las acciones en éste campo están dirigidas a que los funcionarios públicos se apeguen a los procedimientos establecidos y desarrollen sus actividades con honradez y eficiencia; que las quejas de los ciudadanos sean atendidas oportuna y adecuadamente; que los servicios de las dependencias y entidades de la administración pública se acerquen a la gente que los necesita; que las propuestas, necesidades e inquietudes de la población se canalicen a través de formas organizadas de participación ciudadana, y que existan mecanismos de evaluación de la gestión gubernamental.

Es un propósito esencial de éste gobierno trabajar con transparencia y rendir cuentas sobre su actuación para atender un reclamo plenamente justificado de la sociedad y dar ejemplo de cumplimiento cabal de las funciones que, por ley, debe desarrollar.

La rendición de cuentas es una práctica que fortalece las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. Las naciones que obligan a sus funcionarios públicos y gobernantes a rendir cuentas de manera periódica e institucionalizada suelen ser también las que ostentan mejores condiciones de vida, economías más fuertes y ejercen una mejor defensa de las libertades individuales. Si un Estado no garantiza la rendición de cuentas, y los ciudadanos no tienen acceso a una información fidedigna y adecuada de las acciones de gobierno, existirá mayor riesgo de que las instituciones públicas se corrom-

pan. Es una condición necesaria, aunque no suficiente para el control efectivo de la corrupción, pues supone transparentar el quehacer del gobierno y hacerlo sujeto del escrutinio de todos; de ahí el estrecho vínculo entre la rendición de cuentas y la transparencia.

Rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.

En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical. Los ejemplos presentados a continuación provienen del sector público.

La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.

La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un “sistema de contrapesos”, por parte de organismos gubernamentales (por ejemplo, tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales, etc.) con facultades para cuestionarlos e incluso sancionarlos en caso de conducta indebida.

La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.

En la circunstancia del Estado de Tabasco, podemos afirmar que en los últimos años, de

los 3 tipos de rendición de cuentas, solamente funcionaron la diagonal y la vertical.

Esto es: cada vez más ciudadanos se interesaron en cuestionar, preguntar o solicitar información diversa a los entes públicos, que va desde cuál es el presupuesto de egresos anual, hasta la agenda de los servidores públicos. Aquí cabe reconocer que no siempre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal han estado a la altura de la persistente e incisiva sociedad.

En cuanto a la rendición de cuentas vertical, la muestra más clara fueron los resultados de la jornada electoral de julio de 2012, donde los electores (y así lo indicaron en su momento diversos estudios de opinión) sufragaron en favor de una opción política distinta a la que había gobernado la entidad durante más de 8 décadas, entre otras razones porque hubo un desencanto de la gestión gubernamental, incluso desde años anteriores a 2012.

En la sección uno de este documento se encuentra la introducción, seguida por el marco legal al que se da cumplimiento en la integración del Programa; el siguiente apartado corresponde a la Visión, Misión y los Valores en los que se sustenta la filosofía de trabajo para desarrollar la función de las instituciones involucradas en su cumplimiento; se integra después la denominada Planeación Democrática que corresponde a la metodología empleada para su formulación.

El Diagnóstico conforma el apartado cinco; en él se describe la situación prevaleciente al inicio de esta gestión de gobierno en materia de transparencia y rendición de cuentas.

En la sección seis se incluye la Prospectiva, con una visión, para el mediano y largo plazo, mediante políticas públicas de fomento a la transparencia y la rendición de cuentas.

En la sección siete se reproducen los Objetivos Estratégicos del PLED para mostrar la alineación de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción de este Programa, que se exponen en el apartado siguiente. En la nueve se incorporan las acciones prioritarias, los cuales coadyuvarán a cumplir los compromisos establecidos en materia de este Programa.

El seguimiento y la evaluación corresponden a la sección diez del Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas 2013-2018 (PETRC); se incluyen indicadores con el fin de observar su comportamiento y eva-

luar la pertinencia de las acciones emprendidas, en razón de los objetivos planteados.

La sección once corresponde al glosario, con la finalidad de ampliar la información en apoyo a la comprensión del lector del documento.

Este programa es la guía que marca el rumbo general en materia de transparencia y rendición de cuentas para el Estado de Tabasco en el periodo 2013-2018, además de soporte de los trabajos transversales entre la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Contraloría.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



2

MARCO LEGAL

El Sistema Estatal de Planeación Democrática nace a la vida jurídica a través del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En él también se le atribuye al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, por lo que planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica del estado; asimismo, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley.

El artículo 76 añade que la planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas para incorporar, en lo que corresponda, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo; establece que habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del estado.

En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco aborda en el Capítulo Segundo lo referente al Sistema Estatal de Planeación Democrática, retomando los conceptos constitucionales sobre la planeación del desarrollo, la cual dice se llevará a cabo por los entes públicos, en los términos de dicha Ley y en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia.

Por su parte, la fracción VI del artículo 16 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, expone que la integración de los programas sectoriales y especiales se elaborarán en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, COPLADET. También en ese mismo enunciado, en las fracciones VII y VIII, se establece la necesidad de verificar periódicamente la relación que guardan los programas, presupuestos y resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de

Desarrollo y sus programas, así como promover la construcción de indicadores de género, que permitan evaluar el impacto de las políticas contenidas en el Plan, desde la perspectiva de mejorar el acceso de las mujeres a los bienes y servicios públicos.

En el artículo 36 de la ley anteriormente citada se delinea la forma en la que los programas sectoriales y especiales deberán ser presentados, en el seno del COPLADET, a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado.

Una vez que estos programas, derivados del PLED 2013-2018, sean aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública en su respectiva competencia; asimismo, deberán ser remitidos por el Gobernador del Estado al Congreso Local para su conocimiento, en términos de lo establecido en los artículos 6 y 40 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

Marco institucional

De acuerdo al Decreto 270 de fecha 26 de Diciembre de 2012, suplemento 7336 B artículo 39, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde coordinar y supervisar el Sistema Estatal de Acceso y Transparencia de la Información Pública Gubernamental y Administración de Datos Personales, en los términos previstos en la legislación y normatividad de la materia.

Por otra parte, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 26 fracción XII y 37 del decreto mencionado, la Secretaría de Contraloría es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal y le corresponde expedir, difundir, actualizar, sistematizar y supervisar la normatividad estatal, así como observar las de índole federal, en los casos previstos en la Ley, que regule los instrumentos y procedimientos de control, evaluación y audito-

ría gubernamental a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y participar, en coordinación con las dependencias competentes, en las acciones de profesionalización del servicio público.

Por lo anterior, este documento busca la coincidencia entre estas instituciones para cumplir con los objetivos del PLED en la materia.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



3

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión

Lo grar que Tabasco cumpla la ley en materia de transparencia y rendición de cuentas, donde los recursos públicos se manejen de una forma responsable y transparente para que los tabasqueños tengan la certeza de que los fondos del erario están siendo debidamente ejercidos, un libre acceso a la información pública y satisfacer a plenitud su necesidad de servicios en las diferentes dependencias del Gobierno del Estado.

Misión

Alcanzar una administración pública honesta, eficaz y eficiente, con apego al marco normativo, mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de generar confianza y credibilidad en la sociedad en la aplicación de los recursos y la gestión pública estatal.

Valores

La administración pública requiere una buena imagen en forma permanente; la credibilidad social es el mejor parámetro. Su construcción implica trabajo continuo y sistemático, con **responsabilidad** constante de todos y cada uno de quienes laboran en el gobierno.

En el Gobierno del Estado los servidores públicos, en el desempeño de sus funciones, tienen el **compromiso** de guiar su actuación con base en los valores y principios reconocidos del bien común para contribuir a hacer realidad el objetivo de retomar la senda del crecimiento y el desarrollo de Tabasco, en beneficio de todos los habitantes.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en la normatividad, particularmente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Tabasco, donde se especifica que la administración pública ajustará el ejercicio de sus facultades a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, eficiencia y eficacia, respeto a los derechos humanos y la mejoría a la competitividad del Estado, entre otros, característicos de **legalidad y certeza jurídica**.

Estos son los valores y principios considerados como necesarios para la vida diaria, que han sido soportes en el desarrollo de la sociedad tabasqueña y que por su importancia para la sana convivencia han quedado plasmados en el marco normativo históricamente construido que nos rige, el cual es una fortaleza que nos da **unidad** y empleamos para restablecer el respeto de la población a nuestras instituciones, como condición para la coexistencia en un ambiente de paz, armonía y equidad, la cual se requiere para un presente digno y como base para tener mayor posibilidad de hacer realidad el mejor futuro de Tabasco que deseamos.

De esta manera dichos valores, adoptados en el ejercicio de la función pública, son conductas fundamentales en la actuación del **servicio** a la sociedad; el compromiso es desempeñar con responsabilidad las actividades, aplicar la ley y cumplirla, prevenir, rechazar, denunciar y sancionar las conductas ilícitas, lo que representa actuar con **justicia**.

Todo servidor público está comprometido a conducirse con **honestidad** y rectitud durante el desempeño de sus funciones laborales, prefiriendo ante todo el bien común y el interés general en cualquier acción, rechazando la oportunidad de provecho o ventaja personal; decidido a estar siempre atento a realizar sus actividades con conducta correcta y probidad, y consciente de que su trabajo es servir a la sociedad, por laborar en el gobierno.

Como servidores públicos nuestro compromiso es crear sinergias de credibilidad entre las instituciones públicas y la sociedad, proporcionando a los habitantes del estado información veraz con **transparencia**, en la que se les den a conocer los logros alcanzados, mostrando el impacto en el bienestar de los grupos de personas beneficiadas con los programas de gobierno.

Para el gobierno del cambio la rendición de cuentas oportuna es una condición fundamental del ejercicio de la función pública y la transparencia y **acceso a la información** requisitos indispensables de la gestión a la que están obligados todos los servidores públicos.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



4

PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

La planeación democrática para la elaboración del plan estatal y los programas de desarrollo se establece como obligación en la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco e incluye la participación de los diversos sectores sociales, que permita recabar las aspiraciones y demandas de la sociedad e incorporarlas al PLED y a los programas de desarrollo.

Con la publicación del PLED en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Planeación, se inició la elaboración de los programas sectoriales y especiales como éste, en congruencia con los planes Nacional, Estatal y municipales, definiéndose los objetivos específicos, estrategias y líneas de acción y plasmando la política que regirá las actividades, en el ámbito de su respectiva competencia.

De conformidad con lo señalado en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 3 fracciones XI y XII y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) publicó el Acuerdo denominado *Lineamientos para la Integración, Seguimiento y Evaluación de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, derivados del PLED*.

El proceso de integración formal del PLED se llevó a cabo en tres etapas: la primera inició con el registro del Lic. Arturo Núñez Jiménez como candidato a la gubernatura del Estado de Tabasco y concluyó con su elección el primero de julio de 2012; en esta etapa se generaron los documentos: Plataforma Electoral, Programa de Gobierno, Propuesta para el Buen Gobierno y Desarrollo de Tabasco y las 210 propuestas que hizo el propio candidato respondiendo a las ponencias sustentadas por los participantes en los 21 foros ciudadanos por él organizados.

La segunda transcurrió en su condición de Gobernador Electo, con la organización de 21 mesas de análisis instaladas en el evento “Rumbo a la integración del Plan Estatal de Desarrollo”.

La tercera etapa comprendió la consulta ciudadana realizada a través de 18 foros, en cumplimiento de la Ley de Planeación estatal, en los que también se inscribió la participación de diversos actores en el marco del Acuerdo Político por Tabasco. Como parte de esta última, el día 5 de marzo de 2013 se llevó a cabo el foro *Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas* en la ciudad de Nacajuca, del cual se retomaron las propuestas de los especialistas, académicos y ciudadanos.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



5

DIAGNÓSTICO

El gobierno reconoce la importancia de la observancia de los principios de transparencia, integridad y honestidad, tanto en la gestión de los recursos públicos como en la prestación de servicios.

La corrupción es un fenómeno que altera en gran medida el buen desempeño de la administración pública, lesiona a las instituciones, propicia la desconfianza y desalienta la participación. De acuerdo con un estudio del 17 de octubre de 2012, Tabasco resultó reprobado en materia de calidad y transparencia presupuestal; de acuerdo con el Índice de Información Presupuestal de las Entidades (IIFE) 2012 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Tabasco se ubica en el último lugar con una calificación de 24%.

Es fundamental recuperar la confianza de los ciudadanos para constituir una administración más democrática y participativa, en la cual el papel de los ciudadanos se constituya como el eje fundamental de la cooperación y colaboración entre gobierno y sociedad.

Los esfuerzos que en este sentido deben llevarse al cabo para erradicar esta práctica, deben buscar siempre la dignificación de la función pública, mediante el reconocimiento al mérito y desempeño de los buenos servidores públicos, la aplicación irrestricta de la ley como instrumento de sanción, el diseño de programas preventivos mediante la colaboración de la sociedad, como vigilante de la correcta aplicación de los recursos, la eficiente prestación de los servicios públicos y el desempeño transparente y fundado en la ética de sus integrantes, así como la coparticipación de la sociedad en el diseño de políticas y programas que respondan a las necesidades de la sociedad.

Entre las oportunidades que nos permitan avanzar en la modernización administrativa, en la transparencia y en la rendición de cuentas, podemos señalar que los procesos de planeación, programación y presupuestación, son determinantes para su consecución e implican la conformación de indicadores de gestión, de evaluación y de desempeño.

La transparencia es el primer paso para una rendición de cuentas efectiva; esto sólo se



➤ DIAGNÓSTICO



logrará si se genera un cambio en el comportamiento de los servidores públicos. A su vez, esto se podrá conseguir si la divulgación de la información va acompañada de incentivos positivos (ejemplos: reconocimientos, votos de confianza, ascensos e incentivos económicos adicionales) y negativos (ejemplos: sanciones administrativas o penales) dirigidos a modificar la conducta de los funcionarios.

Los problemas de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos financieros que se extendieron y prevalecieron en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el sexenio anterior, además de comprometer las finanzas públicas estatales con deuda no documentada, disminuyeron la capacidad de gestión pública del gobierno estatal.

“La falta de rendición de cuentas y la opacidad en el manejo de los recursos, provocó administraciones sin orden, contrapesos, ni garantías para los ciudadanos respecto de su aplicación para lograr el bienestar social”¹.

La rendición de cuentas no estuvo presente, por lo menos, durante los últimos 6 años en Tabasco: como se plasma en el diagnóstico

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, página 18.

incluido en el PLED, la situación caótica en que se recibió la administración el primero de enero de 2013 obedece, entre otras razones, a que fallaron los órganos de control.

Esto es: la Secretaría de Contraloría abdicó de las funciones que la Ley le confiere, y se convirtió en un ente permisivo, realizador de auditorías a modo, que no ejercía la evaluación del control interno y el seguimiento correspondiente; es decir, se careció de la parte preventiva para evitar el abuso en la actuación de los funcionarios públicos.

Al recibir en enero de 2013 la Secretaría de Contraloría, se encontró que la anterior administración dejó radicados para dar seguimiento, y en su momento dictar resolución, 245 expedientes rezagados del 2008 al 2012. Asimismo, se encontraron 172 solicitudes de inicio de procedimientos de responsabilidades administrativas, derivadas de auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, por la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Superior de Fiscalización, las cuales sólo estaban almacenadas sin haberseles realizado procedimientos de radicación o inicio; dichas solicitudes fueron recibidas entre noviembre y diciembre del 2012. Cabe destacar que no se recibió denuncia alguna de carácter penal, ni en trámite, ni por presentar ante la instancia correspondiente.

Las auditorías que se realizaban en el periodo 2007-2012 corrían a cargo de despachos externos; la argumentación que se dio en su momento, es que era para garantizar la imparcialidad de los procesos fiscalizadores. Fue así que a lo largo de 6 años la SECO-TAB pagó 314 auditorías externas, que significaron una erogación cercana a los 52 millones de pesos.

Esta tendencia neutralizó el trabajo de la SECOTAB, que durante 6 años solamente efectuó 27 auditorías a través de la Dirección

General de Auditoría de la Gestión Pública, todo ello en detrimento de la actuación de la propia Secretaría de Contraloría, la cual se limitaba a recibir los resultados de los informes finales de auditoría, sin corroborar que éstos resultados finales alcanzaran los objetivos propuestos.

La Secretaría de Contraloría estatal no fue el único ente omiso en cuanto a hacer efectiva la fiscalización y la rendición de cuentas: el “dejar hacer, dejar pasar” que se vivió en Tabasco durante los últimos años fue posible también por la inacción del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Debilidades

Posicionamiento del Estado: Tabasco está ubicado en 2012 en el último lugar, en materia de transparencia y competitividad, debido a:

Falta de motivación y atención del tema de transparencia. Un porcentaje representativo del personal de la Administración Pública desarrolla sus actividades de forma rutinaria, muchas veces con modelos arcaicos de trámites, de tecnología o de servicios; adicionalmente se les asigna como una carga a su trabajo ordinario el tema de la transparencia, lo que ocasiona un desánimo al no ver un aumento en su remuneración económica o no verse motivado de formas alternas (cursos en instituciones privadas, conferencias, entre otros).

Personal no capacitado ni especializado. El perfil del personal responsable del área no es siempre el idóneo para la atención del tema, además de que hay ausencia de un sistema de desarrollo de competencias.

Baja participación ciudadana. En un sondeo general, se ha observado que existe una baja participación e interés ciudadano en consultar el tema de transparencia y rendi-

ción de cuentas en el portal, así como la información pública a disposición general. Asimismo, del examen al número de solicitudes planteadas a la fecha se desprende que existe poco o casi nulo conocimiento de sus derechos en la materia.

Deficiencias en el sistema de estímulos al personal. La falta de estímulos inhibe la permanencia y participación proactiva en el quehacer público.

Resistencia al cambio. Parte del personal se resiste a comprender que la información no es propia sino pública, de los ciudadanos, que a diferencia de una empresa privada, los entes públicos deben actuar como si estuvieran ubicados dentro de una “caja de cristal”, rindiendo cuentas de forma permanente y entregando toda aquella información clasificada como pública.

Falta de aceptación. Aún no se ha aceptado la dimensión que tiene éste proyecto; al interior de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública, subsisten ciertos grados de antipatía o desdén por las actividades relacionadas con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, lo que genera retrasos, atención inadecuada o sin el apoyo suficiente.

Falta transitar de la transparencia a la rendición de cuentas. No basta publicar información sino explicar el por qué se tomaron acciones gubernamentales o se ejercieron de determinada forma los recursos, tendiendo a hacer más eficientes los procesos de rendición de cuentas.

Deficiencia en el manejo de recursos. Se utilizan los recursos no sólo económicos, sino también humanos y materiales de forma deficiente, lo que genera una mala percepción ciudadana de los resultados gubernamentales, complicando las maneras en que

puede ser mejor transparentada la información.

Amenazas

Perder legitimidad y credibilidad ante la ciudadanía y entes sociales sobre el manejo de los recursos y los resultados de la actividad gubernamental. Continuamente la sociedad civil es bombardeada por notas comunicacionales alarmantes y negativas, en relación con el actuar del gobierno. El número de notas positivas que se logran publicitar no logra informar de manera objetiva el verdadero quehacer gubernamental, con sus aciertos y desaciertos; la decepción y el desánimo ciudadano son generalizados y pudieran llegar a no ser revertidos en tiempo, lo que ocasionaría de forma indefinida una pérdida de legitimidad de la autoridad, no obstante que la información pública esté al alcance de sus manos.

Incumplir el marco normativo de transparencia y enfrentar la descalificación pública. De no atender y entender el tema con puntualidad, se pueden generar responsabilidades en diversos ámbitos, así como la descalificación pública y mediática que continúe perjudicando la legitimidad e incurriendo en agravios punibles de tipo civil e incluso penal.

Restricciones presupuestales. La falta de presupuesto apropiado para el desarrollo de las acciones de formación, capacitación y desarrollo tecnológico, impactará en la calidad de los servicios proporcionados.

Incertidumbre económica mundial. Las consecuencias de la crisis económica internacional puede afectar el desempeño de la nuestra y disminuir los recursos destinados al estado por la federación, así como también al monto de la inversión productiva en el mismo ejercida por empresas extranjeras ubicadas en Tabasco.

Dada la situación descrita anteriormente, se procedió a realizar modificaciones de manera apremiante en el ámbito de la transparencia y rendición de cuentas, mismas que se exponen a continuación:

Estructura organizacional consolidada.

En el presente gobierno, se le dio la facultad a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de coordinar y supervisar el Sistema Estatal de Acceso y Transparencia de la Información Pública Gubernamental y Administración de Datos Personales, en los términos previstos en la legislación y normatividad aplicable en la materia. Asimismo, en cada una de las dependencias y órganos que conforman a la administración, existen designados enlaces de información y de transparencia, que representan a cada uno de los sujetos obligados.

Información para la comunidad. Se ha establecido la sección de transparencia en el portal oficial del gobierno del estado, estructurado no sólo en lenguaje técnico, propio de la función, sino con enfoque hacia el ciudadano para facilitar la comprensión de su contenido.

Ley de Transparencia vigente. Se cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, vigente a la fecha.

Implementación de sistemas especializados en la materia. Se han implementado los siguientes sistemas:

Sistema de Transparencia (transparencia.tabasco.gob.mx), para la publicación de la información a la que están obligadas las dependencias del Ejecutivo Estatal, en el portal de gobierno.

Sistema Infomex:

(<http://www.infomex-tabasco.org.mx>), para solicitar de manera legal y formal información pública de los sujetos obligados del Estado de Tabasco.

Sistema de Reusdap (Registro electrónico único de sistemas de datos personales), sistema que tiene la finalidad de resguardar la información.

Permanente colaboración interinstitucional: Esta colaboración se lleva a cabo de forma interna entre la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Contraloría.

El acceso a la información pública y la transparencia son asuntos de alta prioridad estatal; informarse es un derecho constitucional de los ciudadanos para estar en condiciones de conocer y utilizar la información pública, constituyéndose en una herramienta efectiva para vigilar la actuación de servidores públicos y gobernantes y participar en su propio desarrollo, por lo que desde el punto de vista técnico-administrativo es necesario se prevea la inclusión de este tema en la Constitución del Estado.

El cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se ha visto obstaculizada por:

- La escasa difusión de la ley de la materia y en consecuencia, falta de conocimiento y aplicación de la misma.
- Resistencia y falta de interés de los servidores públicos en el cumplimiento de las obligaciones que se tienen en cuanto a la aplicación de la norma que rige a la información pública.
- Falta de expansión en la infraestructura de redes e Internet y en los espacios para el ejercicio de las funciones de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Carencia de comunicación organizacional entre las dependencias.

Estos factores y la incipiente rendición de cuentas provocó desconfianza en el ejercicio de la función pública y falta de credibilidad de la sociedad en la operación institucional, por lo que se requiere establecer mecanismos reales de evaluación gubernamental, así como fomentar la participación social para que la actividad de los poderes públicos estatales y municipales sea transparente y los ciudadanos sepan en qué y cómo se invierten sus contribuciones, y de qué manera operan las obras y servicios públicos.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



6

PROSPECTIVA

En el mediano plazo se plantea llevar a cabo las siguientes acciones:

Mejorar relación Estado-Sociedad. Mejorar la comunicación de las acciones gubernamentales, el qué, el cómo y el cuándo, de forma oportuna, clara, y transparente.

Perfeccionar e incorporar mejores tecnologías. Buscar el perfeccionamiento e incorporación de nuevas, apropiadas y mejores tecnologías en los sistemas actualmente vigentes, que coadyuven a mejorar la rendición de cuentas así como la modernización administrativa gubernamental, evaluando las soluciones y ofertas que se encuentran en el mercado para generar una respuesta integral a las necesidades estatales e implementar la tecnología de vanguardia.

Superar los lugares obtenidos en evaluaciones. Lograr ascender y posicionarse entre los primeros lugares a nivel nacional y como referentes a nivel internacional.

Mejores prácticas. Elaborar un estudio comparativo no sólo con el resto de las entidades federativas sino de los países con mejores resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas, de manera que se adopten según las necesidades locales.

Mejorar la especialización y capacitación de recursos humanos. Se desarrollarán diversas acciones de capacitación para sensibilizar a los servidores públicos en la normatividad de transparencia, particularmente a los enlaces.

Las acciones antes señaladas tienen los objetivos específicos que se describen a continuación:

- Gestionar la mejora de los contenidos, diseño, funcionalidad y accesibilidad del Portal de Transparencia.
- Hacer de la rendición de cuentas una cultura que permee a todos los servidores públicos.
- Mejorar la atención que brindamos a los ciudadanos.
- La cultura de la transparencia se ha convertido en parte intrínseca de los servidores públicos estatales.
- Recuperar la credibilidad de la ciudadanía.
- Promover el derecho de acceso a la información con medidas concretas, no sólo con imagen mediática.
- Extender la obligatoriedad del acceso a la información pública a los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos y organismos de la sociedad civil que reciban recursos públicos.
- Dar transparencia al actuar de los servidores públicos.
- Ser más rigurosos en las sanciones a los servidores públicos incumplidos.
- Fomentar que la sociedad demande transparencia y rendición de cuentas a sus servidores públicos.
- Ampliar el acceso a la información en los tres órdenes de gobierno.
- Ampliar las áreas de información pública obligatoria, incorporando aquellos temas que tengan que reportar los sujetos obligados sin que medie solicitud alguna.

- Coadyuvar en el combate a la corrupción y el que todos podamos juzgar y opinar de manera informada sobre la actuación de nuestros gobernantes.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018





**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
DEL PLED**

Los problemas de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos financieros que se extendieron y prevalecieron en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el sexenio anterior, además de comprometer las finanzas públicas estatales con deuda no documentada, disminuyeron la capacidad de gestión gubernamental.

En los últimos años el gobierno no se preocupó por encaminar sus esfuerzos en el aprovechamiento de las grandes oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación para lograr respuestas más rápidas y flexibles a las demandas ciudadanas.

Por esta razón y como resultado de las estrategias que se describen en el Plan Estatal

de Desarrollo (PLED) 2013-2018 y reflejado en el Eje Rector 2: Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con rendición de cuentas, se desarrolló el Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas para atender de manera específica este rubro en la Administración Pública.

Los objetivos estratégicos alineados al PLED son los que a continuación se enlistan:

- 2.6. Lograr una Administración Pública Estatal innovadora, eficaz, eficiente y transparente, para acercar los servidores públicos a los tabasqueños.
- 2.10. Recuperar la confianza de la ciudadanía en la Administración Pública Estatal.
- 2.13. Incrementar la innovación tecnológica para prevenir y combatir la corrupción.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018





**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN
DEL PROGRAMA**

Para el logro de los compromisos en materia de transparencia y rendición de cuentas, el Gobierno del Estado se ha propuesto alcanzar los siguientes objetivos y desarrollar sus correspondientes estrategias y líneas de acción.

Objetivo

1. Consolidar una Política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

La gobernabilidad democrática supone la existencia de políticas públicas y prácticas administrativas compatibles con los principios y valores de la democracia. Por lo tanto, es necesario que las políticas de transparencia y de rendición de cuentas se extiendan y arraiguen en las instituciones del Estado.

Se busca consolidar de esta manera un gobierno fundamentado en el Estado de Derecho, transparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad. Por ello, este Programa busca la creación de mecanismos institucionales que permitan la consolidación de prácticas y valores necesarios para la existencia de una Administración Pública honesta, que transparente y divulgue activamente la información sobre su gestión, y que esté preparada para rendir cuentas sobre sus acciones y el ejercicio de los recursos públicos.

Detener la corrupción, promover la integridad pública y reconstruir la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas requiere de voluntad y determinación política, así como una estrategia integral y consistente. Una Política de Estado en este renglón debe tener una visión de largo plazo, en la que los valores y prácticas sociales que la sustentan van evolucionando gradualmente, lo cual requiere de la corresponsabilidad de todos:

de los tres poderes, de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad.

La creación y perfeccionamiento de mecanismos democráticos de rendición de cuentas, de manejo de la información del gobierno, de transparencia y combate a la corrupción son elementos que promueven una Administración Pública más eficiente, que responda mejor a las necesidades de la sociedad y que contribuya a fortalecer la confianza en las instituciones y la competitividad del país.

Estrategia

1.1. Aumentar la eficiencia de las políticas de transparencia y de información pública en la Administración estatal.

Líneas de acción

1.1.1. Modernizar el marco normativo que ordene de forma sistemática la información electrónica en la Administración Pública de Tabasco.

1.1.2. Elaborar los lineamientos y criterios de evaluación para que las dependencias y entidades de la Administración Pública de Tabasco den cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.1.3. Establecer criterios, adoptar prácticas y estándares en tecnologías de información con el fin de dar homogeneidad a los portales institucionales en internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública de Tabasco, que hagan más eficiente y efectivo el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental.

1.1.4. Evaluar el grado en el que la información que se pone a disposición de la ciudadanía por las dependencias y entidades de

la Administración Pública de Tabasco es clara, oportuna, veraz y suficiente.

1.1.5. Crear una red de Unidades de Enlace del Gobierno Estatal que permita uniformar los procesos de transparencia y acceso a la información en la Administración Pública de Tabasco.

1.1.6. Incrementar la motivación de los funcionarios para cumplir con la ley, así como estimular su participación proactiva en el quehacer público.

1.1.7. Difundir la transparencia para incrementar el interés de la ciudadanía y restaurar la confianza en las instituciones.

1.1.8. Vincular la transparencia con la rendición de cuentas.

1.1.9. Capacitar a los servidores públicos para mejorar la eficiencia en el manejo de recursos.

1.1.10. Aumentar la coordinación de acciones de vigilancia y prevención.

Estrategia

1.2. Promover y coordinar acciones con los poderes Legislativo y Judicial, así como con los ayuntamientos, el sector privado y sociedad civil, para la adopción de acciones que contribuyan a mejorar las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.2.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación con los ayuntamientos y con los poderes Legislativo y Judicial, para desarrollar programas y acciones conjuntas en temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en Tabasco.

1.2.2. Promover la realización de estudios de transparencia, rendición de cuentas y

combate a la corrupción por parte de instituciones académicas o centros de investigación.

Estrategia

1.3. Mejorar la normatividad para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.

Línea de acción

1.3.1. Revisar y adecuar la normatividad interna de las dependencias y entidades para evitar que generen obstáculos a la eficiencia de los procesos y se incluyan condiciones de prevención, transparencia y rendición de cuentas.

Estrategia

1.4. Transformar el sistema de contratación pública de la Administración Pública Estatal, de una función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público, guiada por sólidos principios de transparencia, ética y rendición de cuentas.

Líneas de acción

1.4.1. Revisar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco para detectar espacios de oportunidad que incorporen las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de contrataciones públicas, convirtiéndolo de un sistema de procesos al de una herramienta estratégica que incremente la eficiencia del gasto público.

1.4.2. Implementar un sistema de compras consolidadas y de contratos de obra pública, lo cual permitirá evitar multiplicidad de procedimientos de contratación, precios diferen-

ciales, riesgos de corrupción y, en general, ineficiencia del gasto público.

1.4.3. Perfeccionar los mecanismos de solución de controversias surgidas durante los procedimientos de contratación y las derivadas de la ejecución de los contratos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica del sistema de contratación pública, reducir el litigio, generar certeza y confianza a la inversión privada, así como impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.

1.4.4. Fomentar la legalidad en la actuación de los servidores públicos y de los particulares que intervienen en los procedimientos de contratación, mediante un efectivo sistema de sanciones.

Objetivo

2. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Estatal para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.

Estrategia

2.1. Fortalecer el enfoque preventivo-disuasivo en el trabajo de los órganos internos de control dependientes de la Secretaría de Contraloría, así como las políticas y acciones en materia de combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal y sus mecanismos democráticos de rendición de cuentas.

Líneas de acción

2.1.1. Fortalecer el esquema de trabajo mediante el que los contralores internos y comisarios acompañan de manera responsable y preventiva a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el análisis y reducción de riesgos de

corrupción y de opacidad en trámites, servicios, programas y procesos.

2.1.2. Fortalecer el mecanismo de dirección y evaluación del desempeño de los órganos internos de control para que estos actores acompañen de manera corresponsable y preventiva a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en la implementación de las políticas y prioridades del Gobierno del Estado en materia de reducción de riesgos de corrupción y de opacidad, así como en la mejora de la gestión pública.

Estrategia

2.2. Ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización en la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción

2.2.1. Dirigir los programas de auditoría a las áreas de riesgo de malas prácticas de la Administración Pública Estatal.

2.2.2. Incrementar la práctica de auditorías para verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con los objetivos y metas que tengan establecidos, en forma eficiente y eficaz.

2.2.3. Lograr la atención y solventación oportuna de las acciones-recomendaciones determinadas por la SECOTAB.

2.2.4. Lograr que las firmas de auditores externos planeen y desarrollen las auditorías externas, con un enfoque preventivo.

2.2.5. Verificar y transparentar que la obra pública realizada con recursos estatales se ejecute en el tiempo, costo y calidad previstos, mediante auditorías de control e inspecciones planeadas.

2.2.6. Integrar el inventario de obra pública de la Administración Pública Estatal.

Objetivo

3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.

Estrategia

3.1. Promover una cultura de apego a la legalidad entre los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción

3.1.1. Establecer programas de difusión y capacitación permanente para servidores públicos de la Administración Pública Estatal, a fin de promover una cultura de transparencia, integridad, apego a la legalidad y rendición de cuentas.

Estrategia

3.2. Promover entre la ciudadanía la cultura de integridad, apego a la legalidad y de rechazo a la corrupción.

Líneas de acción

3.2.1. Establecer programas de capacitación en materia de Contraloría Social para usuarios y beneficiarios de programas sociales, que contribuyan a consolidar una relación transparente y apegada a la legalidad entre sociedad y gobierno, a partir de un enfoque de ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones.

3.2.2. Promover, en coordinación con las autoridades educativas del estado, la formulación y ejecución de programas y la realización de acciones que contribuyan a fortalecer la formación de jóvenes en temas de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad.

3.2.3. Desarrollar programas y campañas de sensibilización para promover y consolidar una cultura de legalidad en el estado y el rechazo a la corrupción.

3.2.4. Difundir el uso eficiente del derecho a la información como una medida de control social e inhibición de la corrupción.

Estrategia

3.3. Identificar e incorporar mejores prácticas en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción

3.3.1. Dar a conocer buenas prácticas para reconocer los esfuerzos de instituciones públicas, privadas, académicas y sociales en materia de transparencia, combate a la corrupción y promoción de una cultura de legalidad.

Objetivo

4. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y a la mejora de la transparencia y la legalidad.

Estrategia

4.1. Establecer condiciones en la Administración Pública Estatal para la participación ciudadana en el combate a la corrupción, que tomen en cuentas las herramientas tecnológicas que facilitan la denuncia.

Líneas de acción

4.1.1. Establecer un sistema eficiente de seguimiento y atención oportuna de las quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, cuya característica principal sea la sencillez y funcionalidad.

4.1.2. Simplificar los medios (presentación personal, buzones, formatos en Internet y a través de dispositivos portátiles) y normas para la presentación de quejas, denuncias y peticiones en cuanto a tiempos, trámites, requisitos y documentación.

Estrategia

4.2. Desarrollar capacidades en los sectores social y privado para su participación responsable en el combate a la corrupción.

Línea de acción

4.2.1. Desarrollar mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la evaluación, vigilancia y seguimiento de la gestión pública, en particular en las políticas de mayor impacto para la ciudadanía en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Objetivo

5. Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal.

Estrategia

5.1. Desarrollar estrategias coordinadas de inteligencia y fiscalización para el combate a la corrupción.

Líneas de acción

5.1.1. Establecer un esquema de coordinación interinstitucional para la fiscalización que evite los actos de corrupción.

5.1.2. Fortalecer la verificación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, mediante un esquema de revisión preventiva de oficio.

Estrategia

5.2. Coordinación de acciones entre los ámbitos administrativo y penal para sancionar actos de corrupción.

Líneas de acción

5.2.1. Reducir el lapso de integración de los expedientes de donde se desprenda una presunta responsabilidad penal para la presentación, en su caso, de la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

5.2.2. Coadyuvar con el Ministerio Público a efecto de propiciar el ejercicio de la acción penal en los casos denunciados por la SECOTAB, a fin de que se sancionen los actos de corrupción.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



9

**ACCIONES
PRIORITARIAS**

En temas de transparencia y rendición de cuentas se realizarán las siguientes acciones prioritarias, las cuales contribuirán a mejorar el servicio a la sociedad en general:

1. Hacer una investigación a través de encuestas a la ciudadanía para medir el grado de importancia que tiene la transparencia y la rendición de cuentas en la población de Tabasco.
2. Identificar la frecuencia con la que consultan los ciudadanos los portales que existen para obtener información.
3. Medir el porcentaje de eficiencia en la atención de las quejas y denuncias que el ciudadano hace sobre hechos de corrupción, abuso de autoridad o cualquier ilícito en que incurra algún servidor público.
4. Elaborar un estudio al interior del gobierno para conocer si los servidores públicos a cargo de las unidades de transparencia son realmente competentes para ocupar dichos puestos.
5. Realizar cursos de capacitación en materia de transparencia y rendición de cuentas para fomentar la ética y responsabilidad del servidor público.
6. Hacer un análisis exhaustivo de competitividad entre las unidades de transparencia del Gobierno del Estado de Tabasco.
7. Realizar reuniones de trabajo trimestrales con los titulares de las unidades de transparencia de los sujetos obligados, donde se les informe como mejorar el servicio a la ciudadanía en materia de transparencia.

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



10

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

Los indicadores de este programa permitirán conocer su avance y cumplimiento de forma periódica, tanto por dimensión de impacto, objetivo, estrategia, línea de acción, como indicador por indicador.

De esta forma, el monitoreo permanente de los indicadores permitirá procesos constantes de retroalimentación, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones sobre las estrategias de rendición de cuentas y transparencia.

Asimismo, permitirá realizar un comparativo objetivo y real de los avances del Programa hacia el final del presente gobierno, además de que se podrán observar a través de éste instrumento la correlación de dichas acciones.

Los procesos de seguimiento y evaluación serán realizados por la Coordinación Gene-

ral de Asuntos Jurídicos y por la Secretaría de la Contraloría.

La medición es el primer paso para el control y la mejora; si no se puede medir algo no se puede entender; si no se entiende no se puede controlar; si no se controla no se puede mejorar. (H. James Harrington).

La construcción de índices de medición es útil para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas e impulsar la transparencia.

La transparencia y la rendición de cuentas son dos herramientas de los estados democráticos para elevar el nivel de confianza de los ciudadanos en su gobierno.

Medir la transparencia de una entidad es un proceso complejo que involucra muy diversas dimensiones y valores, que se relacionan de distinta manera en distintos momentos. La transparencia presupuestaria mejora la rendición de cuentas.

Objetivo 1. Consolidar una Política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.

Datos de Identificación

Nombre del Indicador	Definición
Índice de respuesta satisfactoria a las solicitudes de Transparencia de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.	Muestra el porcentaje de solicitudes de información respondidas en forma satisfactoria en términos del plazo para responder por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo
<p>Descripción: Muestra el porcentaje que se obtiene de la división de las solicitudes de información respondidas en forma satisfactoria por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, entre el total de solicitudes recibidas en el periodo.</p> <p>Línea base: 2012=90% Meta: 2018=100%</p>	<p>Algoritmo: $ISIRFS = (NSIRFS / TSIRDEPE) \times 100$</p> <p>Donde: ISIRFS= Índice de solicitudes de información respondidas en forma satisfactoria.</p> <p>NSIRFS= Número de Solicitudes de Información Respondidas en Forma Satisfactoria.</p> <p>TSIRDEPE= Total de Solicitudes de Información Recibidas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.</p>

Metadatos

Institución o área responsable del indicador	
Dirección de Normatividad y Transparencia de la CGAJ.	
Fuentes	
Coordinación General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de la Contraloría.	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Trimestral
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de la información
Solicitudes de información	A los 90 días de concluido el ejercicio correspondiente.

Características y comentarios

Comentarios (Este indicador se construye con la información que en términos de cumplimiento generen la Secretaría de Contraloría y la Coordinación General de Asuntos Jurídicos)

Objetivo 2. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos y mejorar el control interno de la Administración Pública Estatal, para que contribuya a la efectividad y el desempeño de las instituciones.

Datos de identificación	
Nombre del Indicador	Definición
Índice de cumplimiento de Auditorías realizadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal	Muestra el porcentaje de auditorías practicadas por el Órgano Estatal de Control respecto del total de auditorías programadas
<p>Descripción: Muestra el porcentaje de las auditorías realizadas por el Órgano Estatal de Control a las Dependencias y Órganos entre el total de auditorías programadas en el periodo.</p> <p>Línea base: 2013= 100%</p> <p>Meta: 2018=100%</p>	<p>Algoritmo: $IAPDO = (NARDO / TAPDO) \times 100$ En donde IAPDO=Índice de Auditorías practicadas por el OEC, a las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>NARDO=Número de auditorías realizadas por el OEC, a las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>TAPDO=Total de auditorías programadas por el OEC a las Dependencias y Órganos de la Administración Pública Estatal.</p>
Metadatos	
Institución o área responsable del Indicador	
Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la SECOTAB	
Fuente	
Secretaría de Contraloría	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Anual
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de información
Auditoría terminada	60 días posterior al cierre del año
Características y comentarios	
Comentario: este indicador se construye con la información de las áreas responsables.	

Objetivo 3. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.	
Datos de identificación	
Nombre del Indicador	Definición
Índice de cumplimiento en capacitaciones impartidas a Integrantes de Comités de Contraloría Social	Muestra el porcentaje de Integrantes de Comités de Contraloría Social capacitados para implementar el control y vigilancia en la ejecución de las obras y acciones del gobierno.
<p>Descripción: Muestra el porcentaje de Integrantes de Comités capacitados en el Estado a través del programa de contraloría social entre el total de integrantes de comités integrados en los programas incluidos en el Programa Anual de Trabajo.</p> <p>Línea base: 2013= 100%</p> <p>Meta: 2018=90%</p>	<p>Algoritmo: $IICCPCS = (NICC / TICP) \times 100$ En donde IICCPCS = Índice de Integrantes de Comités Capacitados a través del Programa de Contraloría Social.</p> <p>NICC =Número de Integrantes de los Comités Capacitados.</p> <p>TICP = Total de Integrantes de los Comités integrados de los programas incluidos en el PAT</p>
Metadatos	
Institución o área responsable del Indicador	
Dirección de Contraloría Social de la SE-COTAB	
Fuente	
Secretaría de Contraloría	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Trimestral Acumulado
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de información
Integrantes de Comités de Contraloría Social capacitados	30 días posterior al cierre del trimestre
Características y comentarios	
Este indicador se construye con la información del área responsable.	

Objetivo 4. Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública.

Datos de Identificación	
Nombre del Indicador	Definición
Índice de cumplimiento de la capacitación a los responsables de las unidades de Transparencia de las entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco	Muestra el porcentaje de responsables de las unidades de transparencia capacitados, entre el total de servidores públicos que fueron designados.
Descripción: Muestra el porcentaje de avance en la capacitación de los responsables de las Unidades de Transparencia.	Algoritmo: $ICCRUT = (NRUTC/NRD) \times 100$ Donde : ICPCRUT= Índice de Cumplimiento de capacitación de los responsables de las unidades de transparencia. NRUTC= Número de responsables de las unidades de transparencia capacitados. NRD= Número de responsables designados.
Metadatos	
Institución o área responsable del indicador	
Dirección de Normatividad y Transparencia de la CGAJ.	
Fuentes	
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Semestral
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de la información
Servidores públicos capacitados	A los 90 días de concluido el ejercicio correspondiente.
Características y comentarios	
Comentarios (Capacitaciones realizadas o recibidas por los servidores públicos)	

Objetivo 5. Institucionalizar mecanismos de vinculación y participación ciudadana en el combate a la corrupción y a la mejora de la transparencia y la legalidad.

Datos de Identificación

Nombre del Indicador	Definición
Índice de Cumplimiento de las áreas obligadas a informar.	Muestra el porcentaje de cumplimiento de las entidades o dependencias obligadas a publicar información a través de su portal de transparencia.
<p>Descripción: Muestra el porcentaje de las entidades o dependencias obligadas a publicar información al portal de transparencia</p> <p>Línea base: 2012=90% Meta: 2018=100%</p>	<p>Algoritmo: IEDCO-PIPT=(NEDCPIPT/TEDOPIPT)X100 Donde :</p> <p>ICEDOPIPT= Índice de cumplimiento de las entidades o dependencias con la obligación de publicar información a través de su portal de Transparencia.</p> <p>NEDCPIPT= Número de entidades o dependencias que cumplen en publicar información en su portal de transparencia.</p> <p>TEDOPIPT= Total de entidades o dependencias obligadas a publicar información al portal de transparencia.</p>

Metadatos

Institución o área responsable del indicador	
Dirección de Normatividad y Transparencia de la CGAJ.	
Fuentes	
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Trimestral
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de la información
Porcentaje de cumplimiento	A los 90 días posteriores de concluido el trimestre correspondiente.

Características y comentarios

Comentarios (Este Índice se construirá a partir de la información que las unidades transparencia de las entidades del Poder Ejecutivo remitan a esta Coordinación General cada tres meses.)

Objetivo 6. Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal.	
Datos de identificación	
Nombre del Indicador	Definición
Índice de incumplimiento de servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal	Muestra el porcentaje de servidores públicos incumplidos.
<p>Descripción: Muestra el índice de sanciones administrativas aplicadas a los servidores públicos entre el Total de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>Línea base: 2012= 6% Intermedia 2015= 5.5% Meta: 2018= 5%</p>	<p>Algoritmo: $ISPESA = (NSASP / TSPAPE) \times 100$ En donde $ISPESA = \text{Índice de Servidores Públicos Estatales con sanciones aplicadas}$</p> <p>$NSASP = \text{Número de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal con sanciones aplicadas.}$</p> <p>$TSPAPE = \text{Total de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.}$</p>
Metadatos	
Institución o área responsable del Indicador	
Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la SECOTAB	
Fuente	
Secretaría de Contraloría	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Anual
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de información
Servidores públicos sancionados	30 días posterior al cierre del ejercicio
Características y comentarios	
Este indicador se construye con la información del área responsable.	

Objetivo 7. Establecer mecanismos de coordinación de acciones para el combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal.	
Datos de identificación	
Nombre del Indicador	Definición
Índice de cumplimiento al Registro Patrimonial en la Administración Pública Estatal.	Muestra el porcentaje de servidores públicos que cumplen con el artículo 47 fracción XVIII L.R.S.P.E.
<p>Descripción: Muestra el porcentaje de Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal que cumplieron con su Declaración Anual.</p> <p>Línea base: 2012= 93% Meta: 2018= 95%</p>	<p>Algoritmo: $ICSPEDA = (NSPI/TSPO) \times 100$ En donde ICSPEDA=Índice de cumplimiento de servidores públicos estatales a su declaración anual.</p> <p>NSPI=Número de servidores públicos incumplidos.</p> <p>TSPO= Total de servidores públicos obligados a rendir Declaración Anual.</p>
Metadatos	
Institución o área responsable del Indicador	
Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la SECOTAB	
Fuente	
Secretaría de Contraloría	
Cobertura geográfica	Periodicidad
Estatal	Anual
Unidad de análisis	Fecha de disponibilidad de información
Servidores públicos sancionados	30 días posteriores al mes de mayo de cada ejercicio
Características y comentarios	
Este indicador se construye con la información del área responsable.	

PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2013 - 2018



GLOSARIO

Acceso a la información: Derecho de enorme valor que sin duda impulsa la construcción de sociedades más justas, equitativas y corresponsables en la gestión de los asuntos públicos y coadyuva al fortalecimiento del patrimonio social y de la vida democrática en el país.

Ciudadano: Persona que, por su condición natural o civil de vecino, establece relaciones sociales de tipo privado y público como titular de derechos y obligaciones personalísimos e inalienables reconocidos.

Corrupción: Conducta que se desvía de la función pública reglamentada debido a una consideración de índole privada o para obtener beneficios pecuniarios o de rango, o la violación de reglas por consideraciones de carácter privado. Se refiere a la ejecución de

acciones que contradicen el ordenamiento legal del Estado y que se desvían de los criterios normativos establecidos.

Eficiencia: Lograr los objetivos utilizando los recursos públicos de manera óptima.

Rendición de cuentas: Ámbito esencial dentro de la democracia; garantiza que el servidor público actúe con transparencia.

Transparencia: Antídoto ideal para erradicar prácticas irregulares como la corrupción, la manipulación de datos y documentos públicos, así como la ineficiencia de las autoridades; facilita el acceso a la información pública relevante. Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño gubernamental.



Tabasco
cambia contigo